



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: Perfil cargo 7 (personal y sueldos)

A: Nicolas Oria (SGP#FA),

Con Copia A:

Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición Cargo Categoría 7 (dto 366/06)

Personal y Sueldos Facultad de Artes. Universidad Nacional de Córdoba.

Cargos: Nodocente

Categoría: 7 (decreto 366/06)

Agrupamiento: Administrativo

Horario de trabajo: 35 horas semanales (lunes a viernes de 8 a 15 horas).

TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requiere que el candidato a incorporar realice tareas de carácter operativo, auxiliar o elemental tales como:

- Atención del personal.
- Control de Asistencia.
- Confección de informes y certificados de servicios.

- Control y gestión de licencias docentes y nodocentes.
- Control de documentación de ingreso de personal en planta docente y nodocente.
- Confección, control y seguimiento de Reconocimientos de Antigüedad.
- Confección, control y seguimiento de Reconocimientos de Títulos.
- Tramitaciones varias (ART, cobro de subsidios y de seguros de vida, Presentación de DDJJ patrimoniales).

CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS: Poseer Título secundario

CONOCIMIENTOS GENERALES

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, títulos: I, II y V (art. 46, 62 al 64).
- Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de las Universidades Nacionales – Decreto Nacional N° 366/06: Título 2 (art. 6 al 14), Título 3 (art. 21 al 22), Título 6 (art. 74 al 105) y Título 10.
- RHCD 367/2017 - Organigrama de gobierno de la Facultad de Artes
- Mesa de género y poblaciones prioritarias de la Facultad de Artes RHCD 182/2017

CONOCIMIENTOS PARTICULARES

- Manejo de computadoras y sistemas informáticos básicos.
- Conocimientos Básicos del Sistema Mapuche.
- Conocimientos básicos de GDE.
- Ingreso docente: Resolución HCS N° 1222/2014, capítulo: II (art. 5 y 6).
- Licencias docentes: Resolución HCS N° 1222/2014, capítulos: IV (art. 27) y VII, OHCS N° 1/1991 y RR N° 1600/2000 (art. 5).
- Alta al cargo: Ordenanza HCS N° 5/1995.
- Bonificación por antigüedad: Docente- Resolución N° 1222/2014, capítulo V (art. 36) y Nodocente Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de las Universidades Nacionales – Decreto Nacional N° 366/06: Título V (art. 55 al 59).

COMPETENCIAS PERSONALES:

- Capacidad de colaboración con el Director/a del Área.
- Aptitud para Trabajo en equipo.
- Capacidad para resolución de problemas de manera autónoma.
- Predisposición para el aprendizaje y auto superación.
- Trato amable, cordial con las personas.